

**REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO
ADMINISTRACIÓN INTERNA**

**DECRETO EXENTO N° 573/
SAN PABLO, 08 de Febrero de 2016.-**

Vistos

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la Ley 19.130, del 09.03.92 y 19602 del 25-03-99.
- 2.- Oficio N° 748/12, del 29 de Noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.
- 3.- Acta de Constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12. donde consta la personería jurídica de don **OMAR ALVARADO AGÜERO** como Alcalde de la comuna de San Pablo.
- 4.- Mediante Decreto Alcaldicio N° 77 de fecha 29 de enero de 2016, se nombra al Funcionario Municipal Sr. Rubén Rodríguez Sandoval como Secretario Municipal Suplente.

CONSIDERANDO: XIX Festival Nacional de la Cereza año 2016.

DECRETO

APRUEBASE, Orden de Compra N° 2943-21-SE16 correspondiente a la Contratación de Back Line para la Actuación de la Banda los Tres, por participación en el XIX Festival Nacional de la Cereza año 2016, al oferente Alexis Eduardo Díaz Rosas Cédula de Identidad N° 16.440.501-K por un monto de \$488.889.- (cuatrocientos ochocientos ochenta y ocho mil ochocientos ochenta y nueve pesos) IVA incluido.

IMPÚTESE, los gastos a fondos de la I. Municipalidad de San Pablo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


RUBÉN RODRÍGUEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE
OAA/RRS/MVH


OMAR ALVARADO AGÜERO
ALCALDE
COMUNA DE SAN PABLO